

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2006-00756-00

La revisión de la contancia de haberse incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en cumplimiento del auto de 16 de Julio de 2020, se observa que se incurrió en imprecisiones que resulta necesario corregir, por tanto se ordenará que por Secretaría se corrija el nombre del emplazado DOMINGO ALBERTO BALLESTEROS así como que se excluya el nombre de la demandante DIANA ISABEL OSORIO BETHAN como emplazada, pues ella actúa en calidad de demandante y el de la señora FLOR ALBA BALLESTEROS, quien no es ejecutada en este asunto.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que la Secretaría corrija en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el nombre del señor DOMINGO ALBERTO BALLESTEROS, pues se registró como DOINGO ALBERTO BALLESTEROS, siendo lo correcto **DOMINGO**.

SEGUNDO: ORDENAR que la Secretaría excluya del Registro Nacional de Personas Emplazadas a la señora FLOR ALBA BALLESTEROS y DIANA ISABEL OSORIO BETHAN por lo expuesto.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(5)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **68** hoy **18 de noviembre de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO